

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 431/2014

Viedma, 6 de agosto de 2014.

VISTO: el expediente N° RH-11-0528, caratulado: “*Superior Tribunal de Justicia s/llamado a concurso Profesionales Laboratorio Toxicología Forense Cipolletti*”, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 2º de la Resolución N° 631/2011-STJ se aprobó el organigrama, composición y funciones del "Laboratorio de Toxicología Forense" con asiento en la ciudad de CIPOLLETTI.-

Que por Resoluciones N° 724/11 y 726/11 del Superior Tribunal de Justicia se llamaron a concurso público de títulos y antecedentes, para cubrir los cargos Profesionales Asistentes y Técnicos del referido laboratorio, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley K 2430, Reglamento Judicial y Resolución N° 631/2011-STJ.

Que por Art. 4º de las referidas resoluciones se estableció un sistema de evaluación de antecedentes y de un trabajo práctico, el que será operado por un “JURADO EXAMINADOR”, el que otorgará un máximo de treinta (30) puntos en la evaluación de antecedentes y un máximo de treinta (30) puntos en el trabajo práctico.

Que por Art. 5º de las referidas resoluciones se estableció que el “JURADO EXAMINADOR” estará integrado por tres profesionales de reconocido renombre y trayectoria en el ámbito Forense, el que será oportunamente designado por el Superior Tribunal de Justicia y por la Sra. Procuradora General. Fijará la metodología de la evaluación de antecedentes, del trabajo práctico y se expedirá en 30 días.

Que se emitió entonces la Resolución N° 159/12-STJ mediante la cual se designó a los integrantes del referido Jurado Examinador, Bioquímico Toxicólogo Javier TSHAMBLER del Ministerio Público Fiscal de Salta, a la Dra. Cecilia Croci, Directora Médica del Laboratorio "Patología del Comahue" y Docente de la cátedra de Medicina Legal de la Universidad del Comahue y al Dr. Daniel Corach, Biólogo y Genetista, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

Que puesto en funcionamiento el referido Jurado Examinador y atento a la complejidad y especificidad de los cargos concursados, por Resolución N° 244/12-STJ se amplió a cinco miembros el Jurado Examinador establecido por Art. 5to. de las Resoluciones N° 724/11-STJ y 726/11-STJ, designándose al Sr. Secretario Científico de la Policía Judicial de Córdoba, Bioq. Néstor Darío Gutiérrez y a la Dra. Nidia Modesti, Coordinadora de la Unidad de Genética Forense del Poder Judicial de Córdoba, como integrantes de dicho cuerpo.

Que ese Jurado Examinador entendía también en los concursos públicos para cubrir cargos en el Laboratorio de Genética Forense con sede en la ciudad de S.C. de Bariloche, convocados mediante Resoluciones N° 721/11-STJ, 722/11-STJ y 723/11-STJ, lo que han sido oportunamente resueltos.

Que encontrándose vigentes los concursos para los cargos de Profesional y Técnicos en Toxicología Forense convocados por Res. 724/11 y 726/11, y ante la necesidad de dar continuidad a esos procesos, se debe adecuar la conformación del jurado, merituándose la exclusión de aquellos profesionales que no pertenecen específicamente a la especialidad e incorporándose otros profesionales que por su pertenencia a este Poder Judicial, funciones que desarrollan e incumbencias profesionales, se complementen con los demás integrantes del Jurado logrando así una evaluación completa e integral de los postulantes a los cargos en concurso. En ese orden de cosas se considera oportuno incorporar al Jurado Examinador a la Lic. Silvia VANNELLI REY, Directora del Laboratorio de Genética Forense de este Poder Judicial y al Dr. Marcelo UZAL, Médico Forense del Cuerpo Médico Forense de la localidad de Cipolletti y excluir a los Dres. Nidia Modesti y Daniel Corach, quienes han hecho ya sus valiosos aportes en los concursos de cargos del Laboratorio de Genética Forense.

Que el Jurado Examinador ahora conformado deberá establecer un cronograma de implementación de las etapas pendientes de realización de los concursos vigentes, a saber: a) confección y comunicación de las consignas del trabajo práctico a presentar por los inscriptos; b) fecha en que los postulantes deberán entregar al Área de Recursos Humanos los trabajos prácticos solicitados y antecedentes actualizados; c) fecha y lugar en que el Jurado Examinador evaluará los antecedentes y los trabajos prácticos, realizando las respectivas entrevistas. Dicho cronograma deberá concluirse a la brevedad posible.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) MODIFICAR la integración del Jurado Examinador establecido por Art. 5to. de las Resoluciones N° 724/11-STJ y 726/11-STJ dispuesta por Resoluciones N° 159/12-STJ y 244/12-STJ, el que quedará integrado por el Sr. Secretario Científico de la Policía Judicial de Córdoba, Bioq. Néstor Darío GUTIÉRREZ, el Bioquímico Toxicólogo Javier TSHAMBLER del Ministerio Público Fiscal de Salta, la Dra. Cecilia CROCI, Directora Médica del Laboratorio "Patología del Comahue" y Docente de la cátedra de Medicina Legal de la Universidad del Comahue, la Lic. Silvia VANNELLI REY, Directora del Laboratorio de Genética Forense de este Poder Judicial y al Dr. Marcelo H. UZAL, Médico Forense del Cuerpo Médico Forense de la localidad de Cipolletti.-

2º). SOLICITAR al Jurado Examinador la definición un cronograma de implementación a la brevedad posible de las etapas pendientes de realización de los concursos vigentes, a saber: a) confección y comunicación de las consignas del trabajo práctico a presentar por los inscriptos; b) fecha en que los postulantes deberán entregar al Área de Recursos Humanos los trabajos prácticos solicitados y antecedentes actualizados; c) fecha y lugar en que el Jurado Examinador evaluará los antecedentes y los trabajos prácticos, realizando las respectivas entrevistas.

3º). Regístrese, notifíquese y archívese.

Firmantes:

**BAROTTO - Presidente STJ – ZARATIEGUI – Jueza STJ - PICCININI - Jueza STJ –
APCARIÁN - Juez STJ – MANSILLA – Juez STJ.
MIÓN – Administrador General.**